



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735-2017-MPH/A.

Ayacucho 05 DIC. 2017

**VISTO:**

El Informe N°608-2017-MPH/45-48 de fecha 30 de noviembre de 2017 proveniente de Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía sobre Reconocimiento de Huésped Ilustre y entrega de las Llaves de la Ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, Ana María Ramírez actual Embajadora de Argentina en el Perú, es abogada egresada de la Universidad Nacional del Nordeste de Argentina, diplomática de carrera con una amplia trayectoria, se desempeñaba como Titular de la Dirección de Negociaciones Económicas Bilaterales con Asia y Oceanía de la Cancillería, prestó funciones en la Embajada Argentina en los Estados Unidos, con Sede en Washington, fue representante alterna en la misión Argentina ante las Naciones Unidas, se desempeñó también en áreas económicas y políticas de la Cancillería;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD** de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, a tan ilustre representante de nuestro hermano país de Argentina en el Perú, la Embajadora Ana María Ramírez por conmemorarse el 193 aniversario de la batalla de Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora Ana María Ramírez, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE